



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 30 JUL 2024

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 2555 / **VISTOS:** Los antecedentes: 1.- La personería del alcalde don Freddy Ramírez Villalobos, para representar a la I. Municipalidad de Concón, consta en el acta sentencia electoral Rol N° 299 de fecha 29 de junio de 2021. 2.- Decreto Alcaldicio N° 3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece el orden de subrogancia del Sr alcalde. 3.- Decreto Alcaldicio N° 3.303 de fecha 25 de octubre de 2023 complementado por Decreto Registrado N° 3.210 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal de donde nace la representación del alcalde. 4.- Decreto alcaldicio N° 1847 de fecha 31 de mayo de 2024. 4.- Decreto Alcaldicio N° 2189 de fecha 27 de junio de 2024. 5.- El anexo de contrato denominado **“Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar, para Aseo y Estafetas Dependencias Municipales, Municipalidad de Concon”**, suscrito con fecha 24 de julio de 2024, entre **Reddes Consultores Limitada** y la **Ilustre Municipalidad de Concón**; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el anexo de contrato denominado **“Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar, para Aseo y Estafetas Dependencias Municipales, Municipalidad de Concon”**, celebrado entre **Reddes Consultores Limitada**, y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 24 de julio de 2024, el cual es del siguiente tenor:

ANEXO DE CONTRATO
“CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL
AUXILIAR, PARA ASEO Y ESTAFETAS DEPENDENCIAS
MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN”

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

REDDES CONSULTORES LIMITADA

29 JUL 2024

En Concón, República de Chile, a veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro, ante mí, **RODRIGO ANTONIO VILA CERVERA**, Abogado, Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Viña del Mar, según Decreto Judicial protocolizado bajo el número cuatrocientos noventa y uno guion dos mil veintiuno, con domicilio en Avenida Magallanes número mil cincuenta, local veintisiete, comuna de Concón, comparecen: por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, representada legalmente por su Alcalde don **FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, chileno, [REDACTED] cédula nacional de identidad y rol único tributario número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos setenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra parte, la empresa **REDDES CONSULTORES LIMITADA**, Rut número setenta y ocho millones ciento treinta y dos mil guion cinco, representado legalmente por **MARCELA TAPIA BERGQVIST**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en Balmaceda número novecientos veintiuno, oficina trescientos treinta y uno, comuna de Talagante, Santiago, de paso en esta ciudad, en adelante "el Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente anexo de contrato:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN ORIGINAL. Por medio de decreto alcaldicio número mil cuatrocientos uno, de fecha diez de junio de dos mil veintidós, se adjudica a la empresa **REDDES CONSULTORES LIMITADA**, la licitación pública denominada "**CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL AUXILIAR, PARA ASEO Y ESTAFETAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**", luego, con fecha trece de junio del año dos mil veintidós, se suscribe el contrato respectivo por las partes, aprobado mediante decreto alcaldicio número **mil setecientos cuarenta**, de fecha doce de julio de dos mil veintidós.

SEGUNDO: AUMENTO ACTUAL DEL CONTRATO. Conforme a lo establecido en el decreto alcaldicio número **dos mil ciento ochenta y nueve**, de fecha **veintisiete de junio** del año **dos mil veinticuatro**, se dispuso el aumento del contrato denominado "Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar, para Aseo y Estafetas Dependencias Municipales, Municipalidad de Concón", con la empresa **REDDES CONSULTORES LIMITADA**, consistente en la prórroga por sesenta días corridos desde el doce de junio hasta el once de agosto de dos mil veinticuatro.

TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO. El valor del aumento que la I. Municipalidad de Concón pagará al Contratista será el monto total de **\$29.499.232 (veintinueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos treinta y dos pesos) IVA incluido.**

CUARTO: UNIDAD TÉCNICA Y SUPERVISIÓN. La Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, a través de la Inspección Técnica designada para tales efectos, fijará las condiciones en que se prestará el servicio y tendrá a su cargo la supervisión, coordinación y control directo del cumplimiento del presente anexo de contrato. Corresponderá a la Unidad Municipal antes señalada dar el visto bueno del servicio prestado, así como también, determinar las multas en caso de proceder su aplicación.

QUINTO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL. En lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

SEXTO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada en poder de cada parte.

SÉPTIMO: GASTOS. Los gastos derivados de la suscripción del presente anexo de contrato serán de cargo exclusivo del Contratista.

2.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

PVF/

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
5. Secretaría de Planificación Comunal.
6. Asesoría Jurídica.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		29 JUL 2024

